



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3943

15/11/2016

8328

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, cabe señalar que no existen vacantes específicas para personal en reserva, sino que determinados puestos son ocupados por personal en activo o reserva en función de las disponibilidades de personal.

Actualmente se encuentran ocupados 19 puestos en la relación de puestos militares del Estado Mayor de la Defensa por personal en reserva, adjuntándose como **anexo** la distribución de los mismos.

Por su parte, las retribuciones están reguladas en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, en el que se especifica que el personal en situación de reserva percibe las retribuciones básicas y un complemento de disponibilidad equivalente a la suma del 80 por ciento del complemento de empleo y del 80 por ciento del componente general del complemento específico.

Madrid, 2 de enero de 2017



184/3943

15/11/2016

8328

VACANTES OCUPADAS POR PERSONAL EN RESERVA EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA					
EMPLEOS	CUALQUIER CUERPO/ ESCALA	CUERPO GENERAL E.T.	CUERPO GENERAL ARMADA/I.M.	CUERPO GENERAL E.A.	TOTAL
General de División a General de Brigada	2				2
Coronel / Capitán de Navío	8				8
Coronel		3		1	4
Coronel/Capitán de Navío o Tte. Coronel / Capitán de Fragata	1		1		2
Teniente / Alférez de Navío	1	1			2
Subteniente o Brigada		1			1
TOTAL					19



E.T.: Ejército de Tierra E.A.: Ejército del Aire I.M.: Infantería de Marina